



CONVENIO QUE MODIFICA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **PFPA-RF-AD-DFN-003-2025**, PARA LOS **SERVICIOS DE VIGILANCIA DE OFICINAS** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, REPRESENTADA POR EL ENCARGADO DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE PROTECCION AMBIENTAL Y GESTION TERRITORIAL EN EL ESTADO DE NAYARIT, **C. ROBERTO RODRIGUEZ MEDRANO**, ANTE LA AUSENCIA DE TITULAR Y DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NUMERO DESING/071/2025, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2025, CON LA INTERVENCIÓN DEL ENLACE DE RECURSOS MATERIALES, **L. C. JOSE REYMUNDO GONZALEZ DOMINGUEZ**; COMO SOLICITANTE DEL SERVICIO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "**LA PROCURADURÍA**", Y POR LA OTRA PARTE, LA **C. ALMA CELIA ALVAREZ CASTRO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A) QUE "**LA PROCURADURÍA**" LLEVÓ A CABO LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE REFERENCIA A "**EL PROVEEDOR**" COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE VIGILANCIA DE OFICINAS**", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 40 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

B) QUE DERIVADO DE LO ANTERIOR, "**LA PROCURADURÍA**" Y "**EL PROVEEDOR**" FORMALIZARON EL DÍA 31 DEL MES DE ENERO DE 2025, EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. **PFPA-RF-AD-DFN-003-2025**, OBLIGÁNDOSE ÉSTE ÚLTIMO A PRESTAR EL SERVICIO QUE SE MENCIONA EN EL ANTECEDENTE ANTERIOR, EN UN PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, ACORDANDO QUE EL IMPORTE QUE "**LA PROCURADURÍA**" CUBRIRÁ A "**EL PROVEEDOR**" POR EL SERVICIO PRESTADO SERÍA POR UN MONTO TOTAL DE **\$ 370,040.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ASÍ COMO TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE SU REALIZACIÓN, POR LO QUE "**EL PROVEEDOR**" NO PODRÁ EXIGIR RETRIBUCIÓN ALGUNA POR OTRO CONCEPTO.

DECLARACIONES

I. DECLARA "**LA PROCURADURÍA**" QUE:

A) QUE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, LAS CUALES OSTENTARON EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. **PFPA-RF-AD-DFN-003-2025** QUE CELEBRARON EL DÍA 31 DEL MES DE ENERO DE 2025.

B) QUE AMBAS PARTES RATIFICAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES LOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE SE MENCIONA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

C) QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE "**LA PROCURADURÍA**" DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS EN EL OFICIO NÚMERO **PFPA/24.6/8C.17.4/0141/2025** DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2025, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE EN VIRTUD DE REQUERIR LOS SERVICIOS, **ES PRECISO AMPLIAR LA VIGENCIA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE ENERO DEL 2026**, LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIOS DE VIGILANCIA DE OFICINAS**", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **92** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS



DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ÚLTIMA REFORMA DOF 20-05-2021.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

A) QUE **"LA PROCURADURÍA"** DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS DE ESTA INSTITUCIÓN MODIFICA EL CONTRATO NO. **PFPA-RF-AD-DFN-003-2025**, PARA QUE SE CONTINÚE PRESTANDO EL SERVICIO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2026.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES FORMALIZAN EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. **PFPA-RF-AD-DFN-003-2025**, CELEBRADO CON FECHA 31 DEL MES DE ENERO DE 2025, MODIFICÁNDOSE LA CLÁUSULA PRIMERA PÁRRAFO SEGUNDO, TERCERA, CUARTA Y DECIMA SEPTIMA DEL MISMO, POR LO CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

"PRIMERA PÁRRAFO SEGUNDO. - "EL PROVEEDOR" CUMPLIRÁ CON EL SIGUIENTE OBJETIVO: OTORGAR SERVICIOS DE VIGILANCIA A **"LA PROCURADURIA"**; QUE CONSISTEN EN VIGILANCIA CON PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADOS DURANTE EL PERIODO DEL **DÍA 01 DE FEBRERO DE 2025 AL DÍA 31 DE ENERO DEL AÑO 2026"**.

"TERCERA. - EL IMPORTE QUE **"LA PROCURADURÍA"** CUBRIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** POR LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, No. **PFPA-RF-AD-DFN-003-2025**, SERÁ POR LA CANTIDAD TOTAL DE **\$ 403,680.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, MISMA QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR ALGÚN OTRO CONCEPTO.

"CUARTA" LOS PAGOS SE CUBRIRÁN UNA VEZ QUE LAS FACTURAS INGRESEN A REVISIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE **"LA PROCURADURÍA"** DENTRO DE LOS 45 DÍAS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN SATISFACTORIA DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS; LOS CUALES SE CUBRIRÁN EN EL PERIODO DEL **DÍA 01 DE FEBRERO DE 2025 AL DÍA 31 DE ENERO DE 2026.**

"DECIMA SEPTIMA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL **"01 DE FEBRERO DE 2025 AL DÍA 31 DE ENERO DEL AÑO 2026"**, TENIENDO **"LA PROCURADURÍA"**, LA FACULTAD DE PRORROGARLO, O BIEN DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL".

SEGUNDA.- EL PRESENTE CONVENIO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y PASARÁ A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Oficina de Representación Nayarit.
Coordinación Administrativa.

TERCERA.- LA PROCURADURÍA” Y “EL PROVEEDOR” RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL CONTENIDO DEL CONTRATO NO. PFFPA-RF-AD-DFN-003-2025 CELEBRADO EN FECHA 31 DEL MES DE ENERO DE 2025.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, LO FIRMAN PARA CONSTANCIA, POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, EL DÍA **31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.**

**POR “LA PROCURADURÍA”
ENCARGADO DE LA OFICINA DE
REPRESENTACION**

C. ROBERTO RODRIGUEZ MEDRANO

**POR “EL PROVEEDOR”
PROPIETARIO**

C. ALMA CELIA ALVAREZ CASTRO

**ENLACE DE RECURSOS MATERIALES
DE “LA PROCURADURIA”**

L. C. JOSE REYMUNDO GONZALEZ DOMINGUEZ

